REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, trece de enero de dos mil veintidós

PROCESO	**PRUEBA EXTRAPROCESAL - INTERROGATORIO DE PARTE**
RADICACIÓN	**170014003007-2021-00634-00**
SOLICITANTE	**JORGE ELIECER NEIRA TELLEZ**
ABSOLVENTE	**MAURICIO CORTES NEIRA**

Se agrega al expediente nueva solicitud para interrogatorio de parte, allegada por el procurador judicial del peticionario.

Analizada la anterior solicitud, se advierte que la misma corresponde a la ya tramitada por este Despacho y que se encuentra pendiente por notificación al absolvente; en consecuencia se requiere nuevamente a la parte actora para que notifíque al citado en los términos indicados en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, haciéndole las advertencias contenidas en el artículo 205 del Código General del Proceso, tal como se le indico en el auto que fijo fecha para el interrogatorio.

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 003 DEL 14 DE ENERO DE 2022

MARÍA YORMENZA LOPÉZ GALLO
Secretaria

WG